CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Alcalde Municipal del Municipio de Arcabuco, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas legales vigentes y

CONSIDERANDO

Que la alcaldía municipal de Arcabuco, adelanta el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía No. MC-MA-029–2026, cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMNISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EL “MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO LAS BRISAS: RED DE ADUCCIÓN, CONSTRUCCCIÓN ESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO LAS BRISAS DE LA VEREDA RUPAVITA DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Que por medio del presente documento y en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designa Comité Evaluador para que de acuerdo con las competencias de cada perfil, se realice la verificación de la capacidad jurídica, experiencia y demás requisitos técnicos, así como financieros habilitantes (cuando aplique) y se efectúe la evaluación de las propuestas económicas presentadas en desarrollo del presente proceso, de conformidad con los criterios establecidos en el citado proceso.

Que el Comité actuará de acuerdo con los criterios de selección objetiva previstos en los Pliegos de Condiciones, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5° de La Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, cumplirá las funciones señaladas en dicha normatividad y realizará la evaluación en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

ESTABLECE

1. CONFORMAR el comité evaluador de la siguiente manera:

COMITÉ EVALUADOR	
VERIFICACIÓN JURÍDICA (revisión de los requisitos habilitantes de contenido jurídico y realización de requerimientos jurídicos)	**EDWING CRUZ MORA** Asesor Jurídico Contratado
VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA (revisión de los requisitos habilitantes de contenido técnico, criterios de evaluación y realización de requerimientos técnicos)	**CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA** Secretario de Planeación e infraestructura

CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Dado en Arcabuco, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS DAVID ZARATE BAEZ.
Alcalde de Arcabuco

Proyectó: CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA
Secretario de Planeación e infraestructura

ACEPTACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Los integrantes del Comité aceptan expresamente la designación efectuada, manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna situación de conflicto de intereses y se comprometen a mantener la debida confidencialidad respecto de la información conocida en desarrollo de sus funciones. Para constancia, se firma.

ORIGINAL FIRMADO
EDWING CRUZ MORA
Asesor Jurídico Contratado

ORIGINAL FIRMADO
CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA
Secretario de Planeación e infraestructura